

5121

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 81 DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL 2019

En el Auditorio del local del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos Gonzáles N° 285, Urbanización Maranga – San Miguel, siendo las 10:45 horas, del día lunes, 25 de febrero del 2019, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo Rector
- Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva Vicerrector Académico
- Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida Vicerrector de Investigación

#### DECANOS

- Dr. José Antonio Arévalo Tuesta
- Dr. Carlos Vicente Navas Rondón
- Dr. Víctor Raúl Moreno Garro
- Mg. César Enrique Guerrero Barrantes

#### FACULTADES

- Ciencias Económicas
- Derecho y Ciencia Política
- Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura
- Tecnología Médica

El señor Rector, con el quórum correspondiente, da inicio a la presente sesión brindando un saludo cordial a los señores Consejeros. Asimismo, solicita al Secretario General (e), de lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria N° 80 del Consejo Universitario de fecha 18 de febrero del 2019, la misma que es sometida a voto por el señor Rector, siendo aprobado por unanimidad. Por tanto, da lugar a la siguiente estación.

#### AGENDA

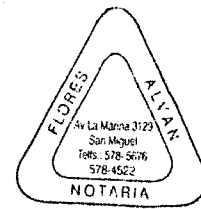
#### 1. CRONOGRAMA Y CUADRO DE PLAZAS VACANTES DEL CONCURSO DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2019.

Mediante Oficio N° 112-2019-VRAC-UNFV de fecha 21.02.2019, el Vicerrectorado Académico remite el Cronograma del Concurso de Contratación Docente 2019, solicitando sea puesto a consideración del Consejo Universitario para su aprobación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12° del Reglamento de Contratación de Docentes de esta Casa de Estudios Superiores. El señor Rector, con Proveído N° 0962-2019-R-UNFV del 21.02.2019, remite expediente a Secretaría General para ser visto en sesión de Consejo Universitario.

#### 2. PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTO DE LA UNFV 2019.

Mediante Oficio N° 093-2019-OCLSA-UNFV de fecha 25.01.2019, el Jefe de la Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares remite el Plan de Mantenimiento Correctivo de Infraestructura Física y Equipamiento de la UNFV 2019, con un presupuesto de S/. 2'523,973. Mediante Oficio N° 393-2019-OCPL-UNFV de fecha 07.02.2019, la jefa de la Oficina Central de Planificación informa que, revisado el módulo de Procesos Presupuestarios, se observa que existe un PIM del año 2019, para atender dicha solicitud por el importe de S/.2'523,973; asimismo indica que el plan de mantenimiento propuesto por la OCLSA se encuentra contemplado dentro del presupuesto institucional modificado del año fiscal 2019; el cual se encuentra distribuido por las siguientes fuentes:

Recursos Ordinarios	S/ 1,109,743
Recursos Directamente Recaudados	S/ 1,414,230
<b>Total</b>	<b>S/2,523,973</b>



5122

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Mediante Oficio N° 146-2019-DIGA-UNFV de fecha 11.02.2019, el Jefe de la Dirección General de Administración, opina que se debe formalizar su aprobación mediante acto resolutorio rectoral, a fin de acreditar el indicador 30 del Licenciamiento de la UNFV. El señor Rector, con Proveído N° 0665-2019-R-UNFV del 11.02.2019, remite expediente a Secretaría General para ser visto en sesión de Consejo Universitario.

### 3. INCORPORACIÓN DE TARIFAS AL REGISTRO DE TARIFAS DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS.

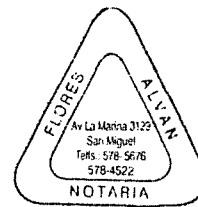
Mediante Acta de Reunión N° 22 y 23 de fechas 22.01.2019 y 08.02.2019 respectivamente, la Comisión Revisora de Tarifas de la Universidad Nacional Federico Villarreal, acuerda:

1. La Incorporación de dos (02) tarifas del Instituto de Idiomas - IDI, una (01) tarifa de la Editorial Universitaria - EU, cuatro (04) tarifas de la Clínica Odontológica Docente Asistencial e Investigación de la Facultad de Odontología (CODAI-FO) y una (01) tarifa del Centro Preuniversitario de la Villarreal - CEPREVI.
2. La modificación de la denominación de cuatro (04) tarifas de IDI.
3. El retiro del Registro de Tarifas de una (01) Tarifa de IDI.
4. El Registro de cincuenta y un (51) tarifas por Facultad, correspondientes a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas - FCE, Facultad de Ciencias Financieras y Contables - FCFC, Facultad de Humanidades - FH y Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura - FOPCA, para Diplomados, Segunda Especialidad y Programa de Formación Continua, las cuales se detallan en los ANEXOS.

Mediante Oficio N° 173- 2019-DIGA-UNFV de fecha 13.02.2019, La Dirección General de Administración, solicita la modificación de la Resolución R. N° 7367-2015-CU-UNFV del 24.02.2015, con la actualización de las tarifas propuestas mediante la emisión del acto resolutorio correspondiente. El señor Rector, con Proveído N° 0802-2019-R-UNFV del 15.02.2019, remite expediente a Secretaría General para ser visto en sesión de Consejo Universitario.

### ORDEN DEL DÍA

1. El señor **Rector**, cede el uso de la palabra al **Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva**, Vicerrector Académico para que, se sirva brindar algunos alcances, al respecto, solicita este punto sea diferido para la próxima sesión de Consejo Universitario, en vista de que las Facultades no han cumplido con enviar sus requerimientos reales de las necesidades que tienen o las han mandado muy infladas y no corresponden. El señor **Rector**, hace uso de la palabra para expresar que es lamentable que se esté poniendo en riesgo el cumplimiento al Calendario Académico 2019; asimismo, reitera que nuestra responsabilidad institucional está por encima de cualquier otra circunstancia; por lo que hemos visto conveniente para el día de mañana tener reuniones individualizadas con cada uno de los Decanos para que nos justifiquen técnica y racionalmente sus requerimientos de plazas para hacer las cosas con seriedad y responsabilidad. Asimismo, manifiesta que según lo conversado con el Ministerio de Educación - MINEDU, a criterio de ellos, las plazas de contratados que nos asignaron estaban demasiado infladas; por lo que en cualquier momento harán una supervisión. Hace uso de la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para señalar que, al revisar algunas propuestas, ha notado que hay Facultades que tienen 800 alumnos, 100 profesores nombrados y están pidiendo un promedio de 40 profesores contratados frente a otras Facultades que tienen 1800 alumnos, 35 profesores nombrados y sólo piden 45 profesores contratados, sumando ambos hablamos de 80 docentes para 1800 alumnos sin saber si el requerimiento es real o no, lo que amerita una revisión exhaustiva. Asimismo, agrega que sería conveniente acordar en Consejo Universitario, enviar una carta a las Facultades que no han cumplido con presentar la documentación requerida, exhortándolos a que, si a partir de la fecha no cumplen, se tomarán otras medidas. Solicita el uso de la palabra el **Dr. Carlos Vicente Navas Rondón**, para señalar que según entiende, las plazas ya tienen código, categoría y número de horas que son inamovibles, pero en algunas Facultades las plazas que nos asignan con 08 horas son mínimas y



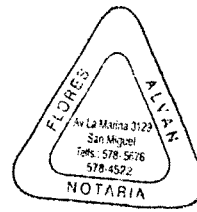
5123

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

nuestro requerimiento es mayor; sucede que por la calidad de docentes que deseamos tener para la formación de los alumnos de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, es necesario se nos asignen más plazas de 08 horas; los docentes de alto nivel no pueden cubrir plazas de 32 horas, debido a que en muchos casos son Funcionarios o enseñan en otras Universidades y, que por su calidad son necesarios para la Facultad. El año pasado sólo tuvimos 3 plazas de 8 horas y este año estamos pidiendo 12; esa es mi propuesta ante nuestra situación real. Solicita el uso de la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para señalar que, ésta es una función técnica de personal en la que se prioriza la necesidad sobre las características de las personas que van a ser contratadas, pues para eso está el perfil del puesto. El problema es que no tenemos profesores a Tiempo Completo (TC) y la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, establece que debemos tener el 10% como mínimo y esta falta de docentes a Tiempo Completo (TC) genera ingobernabilidad, puesto que no hay docentes para ocupar cargos de gestión. Solicita la palabra el **Dr. Navas Rondón**, para precisar que, lo que se busca es que haya un equilibrio porque no puede haber 14 plazas de 32Hrs., 24 plazas de 16Hrs. y sólo 3 plazas de 8Hrs., éstas últimas pueden ser para Magistrados, Funcionarios, Docentes de calidad que son necesarios y que no se presentan porque no cuentan con horas disponibles. El señor **Rector**, hace uso de la palabra para manifestar que debemos sincerarnos en cuanto a la racionalización de las plazas requeridas por cada Facultad; asimismo, hace hincapié en que, en el reglamento está que sólo de manera excepcional se puede permitir la apertura de una sección con ocho (08) alumnos, la distribución de las plazas dependerá de la sensatez de cada Decano, pero de ahí a hacerlo de una manera simple, hay mucha distancia; hay que recordar que es dinero del Estado y ese dinero hay que gastarlo con mayor pulcritud que el propio, para no ser materia de observación. El día de mañana tendremos reuniones con cada Decano, el mismo que vendrá con su equipo técnico de trabajo para fundamentar la real determinación de plazas. No habiendo más intervenciones, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con diferir este punto en la próxima sesión del Consejo Universitario; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**; asimismo, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en que el Vicerrectorado Académico envíe una comunicación a las Facultades que no han cumplido con hacer entrega de los requerimientos de plazas 2019, sírvanse levantar la mano, **siendo aprobado por unanimidad**.

2. El señor **Rector**, solicita al **Jefe de la Dirección General de Administración – DIGA**, que informe sobre el punto; al respecto dicho funcionario manifiesta que, el Indicador 30 del Licenciamiento exige que la Universidad debe tener un Plan de Mantenimiento Anual y el año pasado se aprobó para luego ser modificado por haber sido observado; dicho plan culminó el 31.12.2018; ahora, debemos tener un nuevo Plan, para actualizar esa información que se ha presentado. La propuesta ha sido elaborada por la Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares – OCLSA, precisando que este monto no es con el que contamos, sino que es un consolidado del presupuesto que tienen las 50 unidades orgánicas de nuestra Universidad, para el mantenimiento en general y en el tema de recursos ordinarios, la administración hizo una gestión ante el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF para solicitar recursos para mantenimiento e infraestructura que demandan todas las Facultades de nuestra Universidad, para lo cual nos habilitaron: S/ 1 109,743.00, monto que nos va a permitir atender diversos acondicionamientos y todo aquello que se tenga previsto. El señor **Rector**, solicita al **Jefe de la DIGA** explique a detalle a los señores miembros del Consejo Universitario de ¿dónde proviene ese S/1 109,743.00? al respecto dicho Funcionario menciona que la Ley del Presupuesto tiene algunas excepciones, entre ellas, hay una que, señalan que se pueden hacer modificaciones en nuestro presupuesto desde la genérica 2.1 que son planillas hasta la 2.6. que son servicios, para lo cual se tiene que demostrar que se va a utilizar, dicha excepción se puede hacer sólo hasta el 31.01.2019; se han hecho todos los estimados manteniendo todas nuestras plazas y tenemos la información de que el MEF por alguna razón siempre nos carga algo adicional en la 2.1, entonces hemos hecho un estimado sin quitar ninguna plaza docente ni administrativa con un cálculo de S/ 7 000,000.00, pero el MEF nos ha dado como respuesta S/4 800,000.00 y es de este monto de donde sale el S/1 109,743.00 para fines



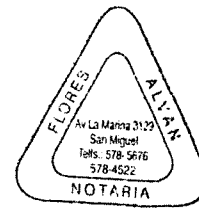
5124

## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### SECRETARÍA GENERAL

de mantenimiento e infraestructura. Solicita el uso de la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para mencionar que, otro tema es el de mantenimiento y reparación de las fotocopiadoras que es un problema de toda la Universidad. Solicita la palabra el **Jefe de la DIGA**, para señalar que, conforme consta en el cuadro N° 2 del documento que se les ha entregado a todos los señores Consejeros, aparece un rubro en el que dice: mantenimiento y reparación de vehículos con el importe previsto de S/ 59,182.00 y más abajo dice: mantenimiento y reparación de fotocopiadoras A3, A4 con el importe previsto de S/ 113,000.00; esos importes han sido previstos por cada unidad orgánica de acuerdo a sus necesidades y conforme a la demanda se van atendiendo. Hace uso de la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para mostrar su preocupación respecto a que, si no se le damos un mantenimiento y reparación a los vehículos, éstos van a terminar malográndose; por lo que sería conveniente que se haga un estudio de mantenimiento, porque los vehículos se reparan cuando chocan o sufren algún desperfecto, cuando lo recomendable sería que fueran revisados cuando llegan a determinado kilometraje. A continuación, el **Dr. Carlos Vicente Navas Rondón**, hace uso de la palabra para indicar que, en el presupuesto del año pasado no se consideró la contratación de los bibliotecólogos, bajo la modalidad de locación de servicios y se tuvo que hacer un reajuste de presupuesto, pero se nos quitaron varias partidas, y sólo nos alcanzaba para el primer trimestre; ante esta situación tuvimos que sacrificar otros recursos para poder contratar. El señor **Rector**, hace hincapié en que la contratación de bibliotecólogos es un mandato de Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, para el Licenciamiento. No habiendo más intervenciones. Solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar el Plan de Mantenimiento Correctivo de Infraestructura Física y Equipamiento 2019; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

3. El señor **Rector**, solicita al **Jefe de la Dirección General de Administración – DIGA**, de una explicación respecto a la metodología usada para la modificación de las tarifas, al respecto dicho funcionario señala que, la mecánica de trabajo que se viene usando desde hace tiempo para calcular las tarifas correspondientes a los Servicios No Exclusivos al respecto dicho funcionario indica que conforme al documento que se les ha entregado a todos los señores Consejeros, se aprecian tarifas de dos fuentes: 1) lo que los órganos han solicitado y que obviamente va a la Comisión de Tarifas, en ésta se evalúa y lo que es procedente se eleva a este colegiado, para su aprobación, en este caso está el Instituto de Idiomas que pide la incorporación, cambio de nombre y anulación de una tarifa; la Editorial Universitaria, está incorporando el libro "Cuentos de Amor 2", la Clínica de Odontología, está incorporando nuevas tarifas y finalmente el Centro Pre Universitario Villarreal – CEPREVI, está incorporando una tarifa para simulacro de examen de admisión; hay otras tarifas que la Comisión ha venido impulsando y ya desde el año pasado han habido varias reuniones y talleres con los representantes de las distintas dependencias de la Universidad, los hemos dividido en Diplomados, Segunda Especialidad y Programas de Formación Continua. Por una cuestión de Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI que se encarga de supervisar este tema, para procedimientos iguales se tiene que cobrar la misma tarifa para inscripción o matrícula, lo que varía dependiendo de las Facultades, es la pensión; por lo que bajo ese criterio, en las reuniones que hubieron, se aprobaron 22 tarifas llamadas planas, para todas por igual, como el derecho de inscripción, matrícula, retiro, constancias de diplomado, constancias de egresados, todos con un mismo precio; con ese criterio se han manejado los diplomados y cada Facultad tenía que de acuerdo a la naturaleza de cada carrera se tenía que establecer su tarifa. En el caso de Segunda Especialidad y Formación continua, se han dividido en cuatro secciones que son cursos: de corta duración (de 32 a 96Hrs), media duración (de 112 a 256Hrs) y larga duración (de 272 a 368Hrs) y se han establecido diferentes tarifas para que de acuerdo al curso o taller que quieran ofertar, puedan coger la tarifa que es más conveniente para competir en el mercado. Las Facultades de: Ciencias Económicas - FCE, Ciencias Financieras y Contables, Humanidades y Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura han elevado y son las que se están proponiendo en este momento para su aprobación, hay 14 Facultades que no han cumplido con remitir su documentación para



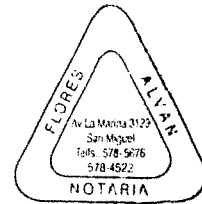
5125

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

actualizar sus tarifas. En el Año 2015 ocurrió una situación similar en la que en vista de que las Facultades no actualizaban, se le delegó la Facultad de aprobar a la Comisión y esta sería otra posibilidad ante una situación como esta. Solicita el uso de la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para señalar que, la Comisión insiste en que las tarifas existen hace más de 20 años y la moderna técnica de gestión es disminuir el número de comisiones; y las necesarias deben ser temporales. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Vicente Navas Rondón**, para hacer un reclamo respecto al apoyo administrativo que se nos tiene que dar; ya que hay una serie de trámites y dificultades para la aprobación de los cursos extracurriculares que realiza su Facultad, en la actualidad tenemos 11 aulas. Asimismo, tenemos cursos de Suficiencia Profesional, Diplomados y Capacitación Continua, pero manifiesta desconocer el motivo por el cual su Facultad no presentó las tarifas y verá a qué se debe; sin embargo, el problema radica en que las resoluciones que aprueban estos cursos demoran en salir y esto es un dilema para alumnos que necesitan sus certificaciones al finalizar el curso y no se puede hacer hasta que no se emita la resolución. El señor **Rector**, solicita al Jefe de la DIGA que la próxima sesión de Consejo Universitario, nos haga un informe al detalle de los ingresos y egresos del año 2018, haciendo la respectiva segmentación de Facultades y Unidades. Esto debe ser una obligación de la DIGA, que en cada sesión de consejo ordinario, haga un balance del avance los ingresos y egresos en RDR, de otra manera vamos a seguir con la idea equivocada de ver cuánto me presupuestaron de ingresos y conforme a eso, cuanto debo gastar, viendo también cuanto hemos generado y ahí nace el dilema de las 2 unidades fundamentales en las Facultades: 1) la de Promoción de Bienes y Servicios que un alto porcentaje no produce nada, sin embargo tienen cumplimiento de metas que están incluidas en el POI pero que no hacen absolutamente nada, de manera que este consejo está tomando conocimiento de esta situación sobre la que deberíamos tomar una decisión: que el cumplimiento de metas se reconoce con metas alcanzadas y demostradas; de no haber metas alcanzadas, ¿cómo podemos pagarles?, y estamos infringiendo la norma de la Ley de Presupuesto donde dice que las retribuciones se hacen contraprestación efectiva del servicio; lo mismo ocurre con las secciones de Posgrado. A continuación, solicita la palabra del **Jefe de la DIGA** para tener una idea de cuánto fue el PIM, a lo que dicho funcionario responde que el PIM fue de S/.80 200.000.00 y se recaudó S/.73 000.000.00. El señor **Rector**, manifiesta que según lo referido por el Jefe de la DIGA, tenemos una brecha; sin embargo, la exigencia de las Unidades es que se les de todo el presupuesto asignado; por lo que reitera su pedido acerca del informe detallado solicitado al Jefe de la DIGA. Solicita la palabra el **Dr. José Antonio Arévalo Tuesta** para agregar que hemos realizado actividades, esperando esa resolución rectoral que no llegaban y de esa manera estoy seguro que generaremos mayor ingreso para nuestra Universidad. Hace uso de la palabra el **Dr. Tello Malpartida** para mostrar su preocupación respecto al tema de los ingresos, puesto que hay Facultades y Oficinas que no producen por lo que el nuevo Reglamento de la Universidad debe ver si esas estructuras se mantienen o se cambia por una más ágil, porque acá hemos tenido una estructura por funciones que ya no se utiliza y esta colisionando con la gestión de procesos. Por otro lado, refiere que la parte de gestión de resoluciones es un cuello de botella y demos hacer algo para evitar el retraso en la emisión de resoluciones y el otro problemas se da en lo referente a los pagos; para lo que habría que hacerse un flujo tanto en lo que respecta a las resoluciones como en los pagos. Finalmente solicita se vea el tema de la productividad en una próxima sesión de Consejo Universitario. El señor **Rector**, corre traslado al Jefe de la DIGA para que en forma conjunta con la Oficina Central de Planificación se diseñe un nuevo esquema de trabajo basado en procedimientos administrativos orientados a la generación de los Recursos Directamente Recaudados para poder agilizar y dinamizar todo el tema de trámites que nos abruma. No habiendo más intervenciones, el señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar la incorporación de tarifas al Registro de Tarifas de Servicios No Exclusivos, conforme a los anexos; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

No habiendo otro punto que tratar, el señor Rector da por culminada la presente sesión, siendo las 11:52 horas del mismo día mes y año.



5126

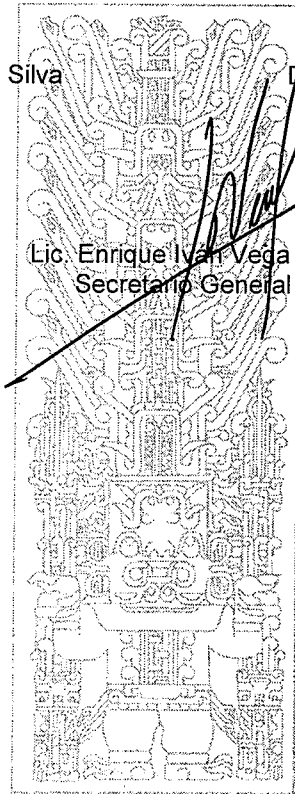
# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo  
Rector

Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva  
Vicerrector Académico

Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida  
Vicerrector de Investigación



Lic. Enrique Ivan Vega Mucha  
Secretario General (e)